



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

BEMVIMENTO DEL POPULARESCO  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYAB

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0703/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/0921/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 01 de marzo de 2024

### COMUNIDAD SAN JUAN CUAUHTEMOC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/0411/2024 de fecha 30 de Enero de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad San Juan Cuauhtémoc, Tlahuapan, P-21-180-JUA-002/23, madera en rollo, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 1,460.954 Metros cúbicos	125	1	125	27264001	27264125
Comunidad San Juan Cuauhtémoc, Tlahuapan, P-21-180-JUA-002/23, celulósicos, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 213.799 Metros cúbicos	28	126	153	27264126	27264153
Comunidad San Juan Cuauhtémoc, Tlahuapan, P-21-180-JUA-002/23, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 16.429 Metros cúbicos	1	154	154	27264154	27264154
Comunidad San Juan Cuauhtémoc, Tlahuapan, P-21-180-JUA-002/23, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.404 Metros cúbicos	1	155	155	27264155	27264155
Comunidad San Juan Cuauhtémoc, Tlahuapan, P-21-180-JUA-002/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 15.023 Metros cúbicos	1	156	156	27264156	27264156
Comunidad San Juan Cuauhtémoc, Tlahuapan, P-21-180-JUA-002/23, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.198 Metros cúbicos	1	157	157	27264157	27264157
Comunidad San Juan Cuauhtémoc, Tlahuapan, P-21-180-JUA-002/23, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2,221.109 Metros cúbicos	190	158	347	27264158	27264347
Comunidad San Juan Cuauhtémoc, Tlahuapan, P-21-180-JUA-002/23, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 325.040 Metros cúbicos	40	348	387	27264348	27264387
Comunidad San Juan Cuauhtémoc, Tlahuapan, P-21-180-JUA-002/23, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 115.646 Metros cúbicos	15	388	402	27264388	27264402
Comunidad San Juan Cuauhtémoc, Tlahuapan, P-21-180-JUA-002/23, celulósicos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 181.729 Metros cúbicos	23	403	425	27264403	27264425

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla  
Tels.: www.gob.mx/semarnat

1 de 2





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0703/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/0921/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 01 de marzo de 2024

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN  
  
~~SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT~~  
  
MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 179/23 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

M

